essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de marzo de 2021

ACTA Nº 1430/21

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1427/21»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 080/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, firmada por el Jefe de la Unidad de Adjudicación, Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 12 de marzo de 2021, en la cual se remiten los antecedentes para proceder a la rectificación de la Resolución N° 7, de fecha 05 de marzo de 2021, correspondiente al Acta N° 1427/21, «POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448»; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida Resolución N° 7 del Acta N° 1427/21, el Directorio había resuelto adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DITEC S.R.L. RUC: 80003913-0	**Gs. 139.364.000.-** (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil)

Que, no obstante, existió un error material con respecto al monto adjudicado, debiendo ser la suma de Gs. 139.364.600 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos), de conformidad al Informe de Evaluación del llamado, y no así la suma de Gs. 139.364.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil), por lo que resulta pertinente proceder a la rectificación de este acto administrativo.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de marzo de 2021

ACTA Nº 1430/21

Resolución N° 7

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Rectificar** la Resolución N° 7, de fecha 05 de marzo de 2021, correspondiente al Acta N° 1427/21, «POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448», a los efectos de consignar el monto adjudicado en la suma de Gs. 139.364.600 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido.

2º) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay